

## CERTIFICADO

EXPEDIENTE N°	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
16909/2023	El Pleno	12/07/2023

**D. ANTONIO SÁNCHEZ CAÑEDO, SECRETARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA.**

**CERTIFICO:** Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en la fecha arriba indicada, adoptó el siguiente acuerdo:

**EXPEDIENTE 16909/2023. MODIFICACIÓN ACUERDO PLENARIO  
RETRIBUCIONES POR ASISTENCIAS**

Favorable	Tipo de votación: Ordinaria A favor: 11, En contra: 0, Abstenciones: 10, Ausentes: 0
-----------	---

### RESOLUCIÓN

El Pleno del Ayuntamiento en su sesión celebrada el día 23 de junio de 2023 acordó las retribuciones de los miembros de la Corporación por ejercicio de su cargo.

El punto tercero del acuerdo fijaba las indemnizaciones por asistencia a órganos colegiados y las asignaciones por asistencia a tareas municipales a que se refiere el artículo 10 del Reglamento, se concretan, en las siguientes cantidades:

Por cada sesión del Pleno:

Presidente.....	500,00 €
Concejal Portavoz.....	250,00 €
Concejal.....	200,00€



Por cada sesión de la Junta de Gobierno:

Presidente.....	400,00 €
Miembro Junta de Gobierno.....	200,00 €

Por cada Comisión Informativa o Junta de Portavoces:

Presidente.....	200,00 €
Miembro.....	150,00 €

Esta Alcaldía ha considerado modificar en punto tercero del citado acuerdo.

Ante lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno con diez votos de abstención (6 PSOE, 2 VOX y 2 Més Santa Pola) y once votos a favor (PP), ACORDÓ:

Modificar el punto tercero del acuerdo plenario del 23 de junio de 2023 en el que se fijaban las indemnizaciones por asistencia a órganos colegiados y las asignaciones por asistencia a tareas municipales que se concretan en las siguientes cantidades:

Por cada sesión del Pleno:

Presidente.....	271,00 €
Concejal Portavoz.....	230,00 €
Concejal.....	184,00 €

Por cada sesión de la Junta de Gobierno:





Presidente..... 200,00 €

Miembro Junta de Gobierno..... 160,00 €

Por cada Comisión Informativa o Junta de Portavoces:

Presidente..... 100,00 €

Miembro..... 75,00 €

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente, con la salvedad establecida en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Santa Pola fecha firma electrónica.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

